



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 46 42 25 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Secretaría.

Expediente nº: S/268/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Reforma y ampliación gimnasio municipal

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 709/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
Obras/31.3/2024	<i>Proyecto de Obras</i>	Nº 516	28/05/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Memoria	24/07/2024	
Providencia de la alcaldía	24/07/2024	Necesidad y solicitud informes
Informe de Secretaria	26/07/2024	
Informe de Intervención	25/07/2024	Órgano Contratación

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Obras de Reforma y Ampliación	
Objeto del contrato: Reforma y ampliación Gimnasio Municipal	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV: 45212222-8 Trabajos de construcción de gimnasio	
Valor estimado del contrato: 123.979,99 €	
Presupuesto base de licitación: 123.979,99 €	IVA%: 26.035,80 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 150.015,79 €	
Duración de la ejecución: 4 meses	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se

transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El edificio, que se desarrolla en dos alturas, consta de varias salas dedicadas a la actividad física propia de un gimnasio, zona de vestuarios y duchas en las dos plantas, una escalera y un ascensor que comunican las dos plantas. La reforma se producirá en la sala de máquinas.

La sala de máquinas en la actualidad presenta doble altura y la reforma consiste en la construcción de un forjado intermedio con la misma cota de suelo acabado que la que presenta el desembarque de la escalera y el ascensor. De este modo se multiplica por dos la superficie útil de dicha sala.

La ampliación se producirá a partir de la sala de máquinas y adosada a ésta.

Constará de dos alturas coincidiendo con las cotas de terminación de suelo actuales.

El nuevo forjado que se construirá en la sala de máquinas facilitará el paso desde la zona de ascensor y escalera al segundo nivel de la ampliación.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Almodóvar del Campo, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde.